Firmado digitalmente por VELAZQUEZ CASTRO Marcel Martin FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2026 15:30:40 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 10 de Noviembre del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001834-2026-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20260000778 relativo a las Bases del Concurso de Proyecto de Tesis 2026, conducente a la Titulación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria N.° 30220 de fecha 8 de julio de 2014, en su artículo 45°, Obtención de Grados y Títulos. 45.2. Título Profesional [...] dispone que cada Universidad establezca en sus normas internas los requisitos para su obtención;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 119°, establece que la iniciación en la investigación de los estudiantes de pregrado se da a través de la investigación formativa como parte del currículum, la elaboración de la tesis de pregrado, la participación en los grupos de estudio y en los grupos de investigación en los institutos y centros de investigación;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas mediante Resolución Decanal N.° 000704-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de junio de 2021, ratificada por Resolución Rectoral N.° 008954-2021-R/UNMSM de fecha 20 de agosto de 2021, se aprobó el Instructivo sobre Procedimiento para la obtención de Grados y Títulos, Trabajo de Investigación y Tesis;

Que en el marco de dichas normas la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como parte de las políticas y apoyo a sus alumnos para la culminación de sus estudios, con el propósito de fomentar la investigación para que los jóvenes que estén cursando los últimos ciclos cuenten con el apoyo económico que les permita solventar algunos gastos durante el proceso, para la culminación de la tesis para la obtención del título profesional;

Que mediante Oficio N.° 001896-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 9 de noviembre de 2026, el señor decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite las Bases del Concurso de Proyecto de Tesis 2026, para la emisión de la Resolución Decanal correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° APROBAR las Bases del CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS 2026 que en fojas dieciocho (18) forma parte de la presente Resolución Decanal.

2.° ENCARGAR a las Escuelas Profesionales y a la Dirección Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

UNMSM *mder.*

Firmado digitalmente por ESCOBAR ZAPATA Emerita FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2026 15:25:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NNDHYDT**